

MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 02/11

**XLIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la sede de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), entre los días 6 y 9 de junio de 2011, durante la XLIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REVISION DE LA RES. GMC Nº 03/08 EN CONJUNTO CON EL P. RES. Nº 06/09

Se continuó con la revisión de la Resolución GMC Nº 03/08 en conjunto con el P. Res. Nº 06/09, sobre la base de la propuesta de la Delegación de Brasil remitida oportunamente. Asimismo de los análisis de dichos documentos, fueron surgiendo otras consideraciones tenidas en cuenta para mejorar el proyecto de Resolución en tratamiento.

Mas allá de la propuesta de la Delegación del Brasil, surgieron otras consideraciones tales como la de buscar mecanismos alternativos a los requeridos en el Art. 4º de la Resolución GMC Nº 03/08, en relación al tratamiento de los cilindros con mas de 30 (treinta) años contados a partir de su fecha de fabricación, operando en el parque automotor. En tal sentido, se planteó la posibilidad de evaluar la integridad de dichos recipientes a través de ensayos no destructivos que permitan seguir utilizándolos, como ser ensayos de emisión acústica en la instancia de la prueba hidráulica de la revisión periódica. Las delegaciones se comprometieron a evaluar esta posibilidad y manifestar su posición en la próxima reunión.

Dada la existencia de la Norma Mercosur NM ISO 11439:2008, y tomando en consideración que el RTM de la Resolución N° 03/08 se elaboró sobre la base de una traducción libre de la Norma ISO 11439:2000, esta Comisión tomará la citada Norma NM como referencia, dada la oportunidad que ofrece la revisión en curso.

La revisión con las modificaciones acordadas hasta la fecha figura como **Agregado III.**

2. RECALIFICACIÓN DE CILINDROS CONTENEDORES DE GNC

En virtud de las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se trataron las observaciones surgidas de la consulta interna en cada Estado Parte, y se culminó el ajuste de las versiones en español y portugués del P. Res. 03/10 Rev.1, en el documento que consta en el **Agregado IV.**

3. REQUISITOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD (REC) DE VALVULAS DE CILINDRO

En virtud de las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se trataron las observaciones surgidas de la consulta interna en cada Estado Parte, y se culminó el ajuste de las versiones en español y portugués del P. Res. 01/10 Rev.2, en el documento que consta en el **Agregado V.**

4. INCORPORACION DE LA NORMATIVA MERCOSUR EN LOS OJN DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro referente a la incorporación de la Normativa MERCOSUR en los OJN figura en el **Agregado VI - Reservado.**

5. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL VEHICULAR (en adelante válvula de abastecimiento)

La Delegación de Argentina presentó una síntesis de la reglamentación Argentina y de las normas ISO serie 15500 que se utilizarán como base del proyecto de RTM. Este documento consta como **Agregado VII.**

La Delegación de Brasil presentó una propuesta y metodología de ensayo. Este documento consta como **Agregado VIII.**

6. BASE DE DATOS

La Delegación de Brasil informó sobre una reunión mantenida entre INMETRO y el Organismo Nacional de Tránsito de Brasil (DENATRAN), para el tratamiento de la base de datos de vehículos brasileños que utilizan gas natural como combustible.

En dicha reunión se analizaron distintas alternativas para utilizar esta base de datos como base de datos compartida con los demás Estados Partes con el fin de cumplir con los requerimientos del RTM del Esquema Único de Control (Res. GMC N° 02/06).

Las delegaciones seguirán trabajando para definir e instrumentar qué campos serán de acceso para los Estados Partes, sobre la base del Esquema Único de Control mencionado anteriormente.

7. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado IX**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Revisión de la Res. GMC N° 03/08 en conjunto con el P. Res. N° 06/09
Agregado IV	P. Res N° 03/10 Rev. 1 Recalificación de Cilindros Contenedores de GNC
Agregado V	P. Res N° 01/10 Rev. 2 Requisitos de Evaluación de la Conformidad (REC) de Válvulas de Cilindro
Agregado VI	RESERVADO Incorporación de la Normativa MERCOSUR en los OJN de los Estados Partes
Agregado VII	Válvula de abastecimiento. Síntesis de Reglamentación Argentina y de las Normas ISO serie 15500
Agregado VIII	Válvula de abastecimiento. Ensayos y Metodología de ensayos de la Reglamentación Brasileña

Agregado IX Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Juan Carlos Loza

Por la Delegación de Brasil
Italo Domenico Oliveto

Por la Delegación de Paraguay
Victor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay
Ester Bañales